



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muminuevatoledo@hotmail.com

REF: JUSTIFICACIÓN VISITA TECNICA: CONVOCATORIA 461286 -
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ENTRE LAS
CALLES VILMA SOUZA Y SENO KAIFFER SOBRE 11 DE
SEPTIEMBRE Y 1RO DE MAYO.

Ciudad de Nueva Toledo, 16 de julio de 2025

Señores

Dirección de Normas y Control

Dpto. de Atención a Municipios

PRESENTE:

En representación de la UOC de la
Municipalidad de Nueva Toledo, me dirijo a usted/s con el objeto de aclarar
con relación a la normativa (Resolución DNCP No.230/25 Art. 41) visita o
inspección técnica que dispone: *“Cuando la convocante considere necesaria la
realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y
funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser
difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de
su publicación. El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una
declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita
técnica. Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea
imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de
la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación
respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada. La visita que se
fije, debe realizarse de forma previa a la fecha tope de consulta.”*; En ese sentido, la
convocante establece obligaría dicha visita teniendo en cuenta que en el lugar
se impartirá condiciones técnicas de suma importancia (imprescindibles) para
los trabajos requeridos.

ATT.



Vicente Fernandez Diaz
Encargado de UOC

Vicente Fernández Díaz
Encargado de UOC